

Sobre el lugar común: La Universidad
humboldtiana puede ser correcta en teoría,
pero no vale para la práctica.
Una breve introducción a tres textos
de Humboldt sobre la Universidad

*On the topic: the humboldtian University may
be right in Theory but it cannot be held
for the Praxis*

Borja VILLA PACHECO

Debemos al *Informe Universidad 2000*¹, también conocido como “Informe Bricall”, gran parte de nuestro interés por los artículos de Wilhelm von Humboldt sobre educación. En él, el nombre de Humboldt servía como sinónimo de inmovilismo universitario frente a las demandas de una sociedad en fulgurante proceso de desarrollo y mejora: “La universidad humboldtiana ha constituido el paradigma de la enseñanza superior, teñido de un cierto carácter elitista”, pero ahora representa para nosotros una universidad caracterizada por su “excesiva uniformidad” y por la “escasa diversidad de sus servicios de formación”², un paradigma para el que la universidad había de tener reservada la competencia académica “en régimen de monopolio”³. La autonomía universitaria, tal y como había sido defendida por Humboldt, habría quedado obsoleta con el desarrollo de la sociedad moderna, pues “ahora supone un anacronismo asociar esa autonomía medieval, y la libertad de enseñanza e investigación que protegía, con el significado actual de la noción de libertad académica, que tiene unas raíces mucho más recientes”⁴.

Esta referencia a la presunta obsolescencia del modelo humboldtiano de

¹ *Informe Universidad 2000*, coordinado por Josep M. Bricall, 2000. Este informe puede ser consultado en la página web de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas: <http://www.crue.org/informeuniv2000.htm> .

² *Ibid.*, pp. 13-14.

³ *Ibid.*, p. 94.

⁴ *Ibid.*, p. 399.

Universidad no es una ocurrencia aislada del autor del *Informe Universidad 2000* sino que más bien resulta una constante en muchos de los recientes textos dedicados a proponer reformas para la Universidad. Así, por ejemplo, leemos en *Tuning Educational Structures in Europe*, también conocido como “Informe Tuning”: “Gradualmente, el enfoque Humboldtiano ha sido sustituido por un enfoque más centrado en la sociedad. Los modelos de educación diseñados para una élite reducida se han convertido en sistemas de educación de masas. Además, la relación tradicional entre la enseñanza universitaria y la investigación se ha visto sometida a presiones. En las últimas décadas, la educación ha seguido la tendencia general hacia la globalización. Hoy más que nunca, los estudiantes están convencidos de las ventajas de cursar parte de sus estudios en el extranjero. La movilidad internacional de una parte de la fuerza de trabajo es hoy una realidad. Es evidente que al aumentar el porcentaje de la población con títulos universitarios y al hacerse más flexibles los modelos de carreras y empleo, la tendencia actual hacia la interrelación entre estudios académicos y empleo puede aumentar”⁵.

Son afirmaciones como estas las que nos han llevado a intentar rastrear tanto el origen y la función del concepto de “autonomía universitaria” como el modo en que se concebían las relaciones que debían reinar entre la Universidad y la sociedad, justamente allí donde, tal y como se señala en estos informes, se fraguaron, es decir, en los textos redactados por Wilhelm von Humboldt con motivo de su actividad como responsable de la Sección de Cultos e Instrucción Pública del Ministerio del Interior prusiano⁶. Podremos quizá con ello ver en qué estaba basado ese “modelo universitario logrado [que] se ha visto desbordado por el nuevo entorno social y económico en que aquél debe desenvolverse”⁷, y poder así estudiar por nosotros mismos este modo de concebir la Universidad que para los autores de estos informes ha resultado tan anticuado que esta nueva coyuntura socioeconómica lo revienta como el motor de un coche de carreras reventaría la carcasa de un ciclomotor.

La argumentación de los autores del *Informe Universidad 2000* iba encaminada a señalar dos modos distintos de entender el concepto de “autonomía universitaria”: por un lado como la autonomía, frente a cualquier otra instancia ajena a la ciencia, para determinar la validez o invalidez de una determinada afirmación; pero, por otro, como la libertad de elegir qué afirmación es la que vamos a someter a las prue-

⁵ *Tuning Educational Structures in Europe. Informe Final, Fase Uno*, estudio coordinado por Julia González y Robert Wagenaar, Bilbao, 2003, pp. 248-249. Puede consultarse en la página web de la Universidad de Deusto: <http://www.unideusto.org/tuning/>.

⁶ Para todo lo concerniente a la biografía de Wilhelm von Humboldt, puede consultarse la “Noticia biográfica” de Siegfried Kahler en: Wilhelm von Humboldt, *Escritos Políticos*, México D.F., 1943 [la traducción de los textos es de Wenceslao Roces]. Véase también el artículo de Gerd Hohendorf, “Wilhelm von Humboldt (1767 - 1835)” en *Perspectivas. Revista trimestral de Educación Comparada*, París, vol. XXIII, n. 3-4, pp. 707-719.

⁷ *Informe Universidad 2000*, p. 237.

bas que determinen su validez o invalidez. Parece que admiten que la autonomía en el primero de los sentidos no puede negársele a la Universidad, pues la autonomía en este sentido no es más que el reflejo de la autonomía de la razón frente a las pasiones para habérselas con los asuntos de la verdad. Pero en el segundo sentido las cosas serían ya distintas: ¿No ha de ser más bien la sociedad la que determine qué es lo que le interesa y valerse así de la Universidad como del instrumento que mejor puede satisfacer sus necesidades? Pudiera ser que la autonomía de la Universidad en este sentido no fuese sino el reflejo de una usurpación de funciones que no le son propias: las élites universitarias estarían imponiéndole al resto de la ciudadanía sus intereses, sin que esa ciudadanía, que financia las Universidades, estuviese capacitada para intervenir en el proceso de decisión de cuáles son los intereses fundamentales de la sociedad en cada momento.

Podría ser que al rechazar toda injerencia de la sociedad en su actividad, la Universidad estuviese negándose a responder a demandas que resultan vitales para la ciudadanía. Podría ocurrir, por ejemplo, que a unos ciudadanos que habitasen un país que adoleciese de sequías periódicas y que solicitasen de la Universidad algún tipo de solución (como lo serían la elaboración de un plan de embalses para asegurar el suministro de agua o la elaboración de un estudio sobre las causas del cambio climático que potencia las sequías), ésta les respondiera afirmando que en ese momento está mucho más interesada en ciertos problemas de álgebra avanzada y que no le apetece ocuparse de esas cosas. Si de lo que se tratase en esta aparentemente reaccionaria defensa de los universitarios de su autonomía fuese de un elitismo decimonónico de académicos encerrados en sus torres de marfil, ¿no sería plenamente legítimo el rechazo de la sociedad a esta autonomía universitaria?

Pero esto sólo puede afirmarse a costa de simplificar enormemente las cosas. Pues nuestras sociedades adolecen hoy de una incapacidad práctica derivada de una incapacidad teórica, esto es, de la incapacidad para representarse los efectos de sus acciones a causa de la extrema complejidad del mundo moderno. Por ello, el papel de la Universidad en la determinación de los intereses de la sociedad se vuelve mucho más relevante. No es que la Universidad hubiera de tener la potestad última para determinarlos, pero su papel como consejera se volvería crucial para cualquier posibilidad de acción social. Ese papel de consejera al que ya se refería Kant en el “Artículo Secreto” de *Hacia la Paz Perpetua*⁸, habría ido creciendo en importancia según las relaciones sociales en el mundo moderno habrían ido haciéndose cada vez más complejas. En esta dirección reformulaba el filósofo alemán Günther Anders la décima tesis sobre Feuerbach de Marx del siguiente modo: “No es suficiente con transformar el mundo. Eso lo hacemos de todos modos. Y en una amplia medida,

⁸ Immanuel Kant, *Zum ewigen Frieden*, B 67-70 [Citamos las obras de Kant según la edición Weischedel: Immanuel Kant, *Werkausgabe*, Frankfurt am Main, 1964. Todos los textos a los que aquí nos referimos se encuentran en el tomo XI de esta edición].

eso sucede incluso sin que nosotros hagamos nada. Tenemos también que interpretar esta transformación. Y ciertamente para poder transformarlo. Para que el mundo no siga transformándose sin nosotros. Y para que, finalmente, no se transforme en un mundo sin nosotros”⁹. Si las sociedades modernas no hacen un enorme esfuerzo teórico por entender tanto los principios que están a su base como todos los sucesos que en ellas se dan a partir de esos principios, estarán condenadas a la inactividad.

Compartiendo el mismo diagnóstico que el *Informe Universidad 2000*, esto es, que la sociedad se encuentra en un fulgurante proceso de desarrollo, podríamos más bien optar por una terapia completamente distinta. Kant señalaba en *Sobre el lugar común: esto puede ser correcto en teoría, pero no vale para la práctica*¹⁰ que cuando no podemos aplicar una teoría en el mundo que nos rodea, no por ello debemos abandonar la perspectiva teórica, sino que más bien lo que nos pasa es que no tenemos suficiente teoría, que nos hacen falta más elementos teóricos para poder reconstruir la complejidad del mundo. Así, parafraseando a Kant, podría decirse que si la Universidad humboldtiana no es capaz de hacerse cargo de la extrema complejidad del mundo moderno, no por ello hemos de renunciar a ella (transformándola, por ejemplo, en una gran escuela de formación profesional) sino que, por el contrario, lo que nos hace falta es mucho más universidad humboldtiana. Si la sociedad decidiera sustituir el modelo humboldtiano de universidad por otro que no se centrara tanto en la teoría sino que estuviese dirigido más bien a la adquisición directa de ciertas habilidades prácticas, estaría comportándose como el artillero al que se refería Kant en este texto que, al ver que con la teoría balística de la que disponía no lograba dar en el blanco, decidió que era mejor disparar a ojo en lugar de decidir mejorar su teoría balística¹¹.

No es que la Universidad, al exigir autonomía, estuviese usurpando la soberanía ciudadana; lo que sucede es más bien que sin la Universidad, como lugar exclu-

⁹ Günther Anders, *Die Antiquiertheit des Menschen II. Über die Zerstörung des Lebens im Zeitalter der dritten industriellen Revolution*, Munich, 1992, p. 5.

¹⁰ Immanuel Kant, *Über den Gemeinspruch: das mag in der Theorie richtig sein, taugt aber nicht für die Praxis*, A 201-207. El siguiente pasaje resulta especialmente esclarecedor para nuestra argumentación: “Por tanto, cuando la teoría sirve de poco para la práctica, esto no se debe achacar a la teoría, sino precisamente al hecho de que no había *bastante* teoría, de modo que el hombre hubiera debido aprender de la experiencia la teoría que le falta, y que es verdadera teoría aunque él no esté en condiciones de proporcionarla por sí mismo, ni de presentarla sistemáticamente en proposiciones universales, como un maestro. [...] Así pues, nadie puede hacerse pasar por prácticamente versado en una ciencia y a la vez despreciar la teoría, sin reconocerse ignorante en su especialidad, por cuanto cree que con tanteos y experimentos realizados a ciegas puede ir más allá del punto hasta donde que la teoría es capaz de conducirlo, sin hacer acopio de ciertos principios (que constituyen, propiamente, lo que se denomina teoría) y sin haber considerado globalmente su quehacer (lo cual, cuando se procede metódicamente, se llama sistema)” [Traducción de Juan Miguel Palacios en: Immanuel Kant, *Ensayos sobre la Paz, el Progreso y el Ideal Cosmopolita*, Madrid, 2005]

¹¹ *Ibid.*, A 204.

sivamente dedicado a la teoría, la soberanía ciudadana se quedaría incapacitada para actuar en el mundo al ser incapaz de representarse ese mundo. A la ciudadanía no le queda otro modo de ser soberana en sus acciones que otorgarle una autonomía plena a la Universidad, por paradójico que resulte esto desde la perspectiva del *Informe Universidad 2000*. Con esta aproximación teórica al mundo no sólo se cumple con el servicio reclamado por los ciudadanos, sino que además puede conseguirse que los ciudadanos caigan en la cuenta de la existencia de otros problemas y situaciones, quizá mucho menos inmediatos desde la perspectiva de aquellos y que sólo son descubiertos a través de un minucioso examen teórico. La Universidad humboldtiana ni manda nada ni tiene pretensiones de hacerlo, ante todo porque es consciente de los problemas que conlleva la reunión en un mismo lugar del poder y el buen juicio exigido para el trabajo teórico¹², y no pretende más que permitir a la actividad científica su libre desarrollo.

Por todo ello, el interés de la ciudadanía habrá de ser más bien el profundizar en la exclusiva dedicación teórica de la Universidad. En *Der Streit der Fakultäten* había distinguido Kant dos tipos de facultades universitarias: las facultades superiores que “interesan al propio gobierno” (que eran la facultad de Derecho, la facultad de Medicina y la facultad de Teología) y la facultad inferior, que “sólo se preocupa por el interés de la ciencia” (y que no es sino la facultad de Filosofía, entendiendo por tal no una facultad que se encargase exclusivamente de estudios de ontología, sino la facultad encargada de la teoría en el sentido que había sido expuesto en el *Gemeinspruch*)¹³. El modelo universitario planteado por Humboldt se muestra así como un intento de construir la Universidad como si toda ella estuviera compuesta exclusivamente de facultades inferiores en este sentido kantiano. Las diferencias entre las facultades en la Universidad humboldtiana estarán definidas por sus diferentes objetos de estudio, pero no por su relevancia o no para los intereses del Estado, la sociedad, o cualquier otra instancia ajena a la ciencia misma. No se tratará directamente de satisfacer interés alguno, ya sea el de la salud de los cuerpos (Medicina), el de la salud de las almas (Teología) o el de la salud del cuerpo del Estado (derecho). Por muy interesantes que resulten estos, la Universidad habrá de estar dedicada a otra cosa: a la determinación de qué sea lo que hay y de cómo sea eso que hay, con independencia de que esto interese o no a la sociedad.

Pero puede ser también que de lo que se trate en este intento de que sea “la sociedad” la que le indique a la Universidad lo que tiene que investigar, sea justamente de una usurpación de esa soberanía ciudadana, disfrazada de lucha contra los privilegios medievales de la Universidad. Pues, si cuando se rechaza la autonomía universitaria en nombre de la sociedad, se tratara de que sean las empresas privadas

¹² También en este sentido, junto al “Artículo Secreto” a *Zum ewigen Frieden* mencionado más arriba, véase: Immanuel Kant, *Der Streit der Fakultäten*, A 8-10.

¹³ Immanuel Kant, *Der Streit der Fakultäten*, A 6-7.

(no los ciudadanos) las que tengan capacidad de determinar qué cuestiones han de ser investigadas y cuáles no, nos encontraríamos ya en un caso completamente distinto. No se trataría ya de que los ciudadanos se valiesen de la Universidad para determinar en qué situación se encuentran y cómo pueden ser resueltos los problemas que les acucian. El asunto sería por el contrario que ciertas instancias ajenas al control democrático estarían decidiendo qué ha de ser investigado y qué no. Lo que ocurriría entonces es que se estaría introduciendo el principio de rentabilidad en la determinación de los asuntos que haya que investigar, esto es se estaría instaurando en la base de nuestro flamante “Espacio Europeo de Educación Superior” el principio de *heteronomía universitaria*. Este principio, a diferencia de lo que ocurría con el de la autonomía universitaria, sí que comportaría una pérdida efectiva de soberanía por parte de la ciudadanía. Pues, mientras que la función de la autonomía universitaria era preservar un espacio para la investigación que sólo estuviese guiado por la razón, para así poder hacer representable la complejidad del entramado de relaciones en que consiste el mundo moderno, esta heteronomía universitaria no estaría encaminada mas que a garantizar la rentabilidad de las empresas privadas de algunos particulares. El principio de rentabilidad podría llevar a no considerar como investigaciones relevantes todas aquellas de cuyo resultado se pudiera sospechar que iba a repercutir negativamente en la rentabilidad de las empresas que las financiaran, aunque la ciudadanía hubiese estado muy interesada en su investigación en caso de haber tenido la oportunidad de elegir. Con ello se estaría asestando un golpe fatal a la soberanía ciudadana al dejarla incapaz de aprehender en toda su complejidad aquellas situaciones en las que alguna empresa tuviera puestas sus perspectivas de rentabilidad.

Los textos que aquí presentamos han sido seleccionados con la vista puesta en el actual debate sobre la reforma de la Universidad española motivada por la creación de un Espacio Europeo de Educación Superior. Estos textos no fueron escritos para ser publicados, y sólo uno de ellos constituye un intento explícito de reflexionar acerca de la Universidad. Los otros dos son en cambio cartas de carácter administrativo escritas por Humboldt al Rey de Prusia en ejercicio de su cargo, cuyo interés radica más bien en lo que implícitamente están manifestando.

Frente a la reforma del principio de autonomía universitaria a la que nos hemos referido, resulta especialmente esclarecedor el primero de estos textos, *Sobre la organización interna y externa de las instituciones científicas superiores en Berlín*. En él se estudian las relaciones que las Universidades han de tener tanto con las Academias de las Ciencias por un lado, como con las Escuelas y el Estado por otro. Las relaciones con todas ellas habrán de estar dispuestas de tal modo que redunden

siempre en provecho de la actividad científica, siendo vital para ésta que se reúnan en un solo espacio las tareas docentes y las investigadoras. Esto implicará una mejora sustantiva en ambas, pues las clases mejorarán al ser impartidas por docentes que se encuentren al mismo tiempo inmersos en el desarrollo de la ciencia, y la investigación se verá favorecida por el hecho de poder ser discutida en las clases.

También el tercer documento que aquí presentamos resulta interesante en este sentido. En él leemos una petición de Humboldt al rey de Prusia solicitándole que sea permitido a partir de ese momento visitar Universidades extranjeras, pues a las ciencias les son ajenas las fronteras entre los distintos países. También el actual proceso de construcción de un Espacio Europeo de Educación Superior pone un enorme énfasis en este asunto. Pero las razones aducidas por unos y por otros resultan muy distintas. No está en la intención de Humboldt permitir el estudio en Universidades extranjeras porque de ello se pueda extraer alguna ventaja social (tal y como sí lo estaría en la de algunos contemporáneos suyos como Fichte¹⁴). Si bien Humboldt se ve obligado a argumentar ante el Rey en parte en términos de la preponderancia que Prusia alcanzaría frente a los otros Estados alemanes, lo que mueve fundamentalmente sus consideraciones es más bien la conveniencia para la actividad científica de no ponerle ninguna traba en su libre desarrollo. Frente a ello, los actuales reformadores de la educación insisten más bien en motivos de índole socioeconómica (cumplimiento de los compromisos de la Agenda de Lisboa, creación de un mercado laboral a nivel europeo...), no siendo para ellos la actividad científica en sí el principal motivo para el fomento de la movilidad de los estudiantes entre las distintas Universidades.

Por último, resulta igualmente relevante desde el punto de vista de nuestra coyuntura actual el segundo de los escritos que aquí presentamos. En él, insiste Humboldt en la necesidad de la Universidad tanto para los tiempos de paz como para los tiempos de guerra, y esto no por los motivos a los que hoy estamos acostumbrados, es decir, no porque los desarrollos tecnológicos derivados de la investigación que se realiza en las Universidades sean fundamentales para alcanzar una posición dominante frente a los Estados (o federaciones de Estados, ya a un nivel supranacional) rivales. De lo que se trata para Humboldt es más bien del influjo más allá de las fronteras del Estado que sólo las Universidades son capaces de ejercer, a diferencia de lo que sucede con otras instituciones educativas como las escuelas y los institutos de educación secundaria.

Frente a ello, los actuales reformadores de la educación se valen de argumentaciones propias de los teóricos del Estado de Excepción: no nos podemos permitir unas instituciones que responden con tal lentitud a los procesos de cambio en cir-

¹⁴ Véase a este respecto los *Reden an die deutsche Nation* en: J.G. Fichte, *Werke*, Berlín, 1971; sobre la unificación nacional que la educación ha de promover son especialmente interesantes el segundo y el tercer Discurso.

cunstances en las que la adaptación a los cambios es vital para la supervivencia económica. Ya nos había advertido Carl Schmitt¹⁵ de que el Estado de Excepción puede ser declarado no sólo por motivos bélicos (porque el enemigo se encuentre ya a las puertas de la ciudad y sea necesario restar competencias al legislativo en pro de una eficiencia que sólo un ejecutivo fuerte puede alcanzar), sino también por motivos económicos, es decir, porque las necesidades de una producción en constante competencia con las economías rivales haga completamente inoperantes ciertas instituciones de la Universidad clásica como son los claustros integrados exclusivamente por miembros de la comunidad universitaria. El *Informe Universidad 2000* reconocía que si por algo se caracterizaba la universidad humboldtiana era por el modo colegiado de toma de decisiones referentes a la gestión de los institutos superiores de educación¹⁶, caracterizado éste por la independencia de la instancia académica para tomar decisiones sobre las funciones y los campos de aplicación de los estudios universitarios. Y son precisamente estos órganos colegiados por medio de los cuales se ha autogobernado la Universidad a partir del modelo humboldtiano, los que parece que no van a poder sobrevivir a la fugaz marcha de la sociedad.

Pero no esperamos que la lectura de estos textos nos permita despejar los dilemas en que nos han sumido los reformadores de la Universidad. No sabremos, tras la lectura de estos textos de Humboldt, uno de los “raros alemanes demócratas auténticos”¹⁷, cómo habrá de constituirse ese tribunal antimonopolio de la ciencia que permitirá que la Universidad no se desmande y procure ella sola ser competente en los asuntos científicos. Tampoco sabremos cómo se pretende redefinir la autonomía universitaria sin dejar sumida a la Universidad en una situación que permita la entrada de intereses espurios en la determinación de los asuntos científicos. Pero,

¹⁵ Carl Schmitt, *Die Diktatur*, Berlín, 1994, pp. 33-57; véase también el primer capítulo, “El estado de excepción como paradigma de gobierno”, del reciente estudio de Giorgio Agamben *Stato di eccezione. Homo Sacer II.1*, Turín, 2003.

¹⁶ *Informe Universidad 2000*, pp. 415-417.

¹⁷ Hannah Arendt, *The Jew as Pariah*, p.75. El interés de Hannah Arendt por Humboldt se puede rastrear desde su estudio sobre el salón de Rahel Varnhagen en el que se reunían las más importantes figuras de la Ilustración berlinesa de principios del XIX, y al que Humboldt acudía con frecuencia (cf. Hannah Arendt, *Rahel Varnhagen. Lebensgeschichte einer deutschen Jüdin aus der Romantik*, Munich, 1981). Para Arendt, Humboldt representa el compromiso ilustrado con la fundación en el mundo de las instituciones necesarias para que efectivamente “el género humano vaya en progreso constante hacia mejor”, más acá de los excesos de la fantasía romántica y más allá de de la *Realpolitik* prusiana: “El fracaso de la vida de Schlegel se produce por el distanciamiento de la fantasía respecto de la realidad, por el mero jugar con posibilidades. El compromiso efectivo con el mundo, aunque sólo sea en el modo de la experimentación, concedió, en cambio, a la vida de Humboldt, una buena ocasión de éxito; pues en el experimentar consigo mismo y con el mundo, Humboldt se liberó de sí mismo y de sus posibilidades sólo fantaseadas; dio a la realidad una oportunidad de sorprenderle. Gentz se entregó presto y derecho al mundo, y el mundo lo sorbió” (Hannah Arendt, *Essays on Understanding*, Nueva York, 1994; hay una excelente traducción española de Agustín Serrano de Haro: Hannah Arendt, *Ensayos de Comprensión 1930-1954*, Madrid, 2005, p. 74).

frente a la fiebre revolucionaria en materia educativa que nos invade, al menos podremos intentar entender en qué consistía ese paradigma educativo que se está intentando derribar.

Las traducciones de los tres textos que aquí presentamos se han hecho a partir de la siguiente edición: Wilhelm von Humboldt, *Werke in fünf Bände*, Stuttgart, 1964. Hay también una edición de sus obras completas en 17 tomos: Wilhelm von Humboldt, *Gesammelte Schriften*, Berlín, 1968. Para el primero de los textos que aquí presentamos, hemos consultado también la traducción de Wenceslao Roces¹⁸ y la traducción italiana de Fulvio Tessitore¹⁹.

¹⁸ “Sobre la organización interna y externa de los establecimientos científicos superiores en Berlín” en: *op. Cit.*, pp. 165-175.

¹⁹ “Sull’organizzazione interna ed esterna degli Istituti scientifici superiori in Berlino”, en: Wilhelm von Humboldt, *Università e Umanità*, Nápoles, 1970, pp. 35-48.